Página 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-09-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 17/12/2022

CERTIFICADO No. 875 PROGRAMA O

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES NRO 8	UPRES DEBOL	7	ENERO 2023	85121801	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)	SERVICIOS DE SALUD HUMANA (0202020090301)	**SOLICITUD No. GS-2022-064342-DEBOL, ADICIÓN DE VIGENCIA 2023 AL CONTRATO NUMERO 67-7-200249-22** "PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LA UPRES DEBOL. **"CERTIFICACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2022-066051-DISAN DEL 14/10/2022, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2- 2022-047720 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2022".**	$ 47.500.000,00			1	$ 47.500.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								**TOTAL**	-	-	1	47.500.000	-	-
Comunicación Oficial No. **GS-2022-064342-DEBOL**														

No. SISCO **REGI8-2022-CONSECUTIVO :**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **47.500.000,00**

IJ. SERGIO LUIS GARCES MORALES

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ. SERGIO LUIS GARCES MORALES

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **MY. GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**

Cargo **Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolivar**

Unidad **UPRES DEBOL**

162

GS 2022-066742-DEBOL

163

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- **DEBOL /– UPRES- GUMEL -29.25**

Cartagena de indias D.T. y C., 23 de diciembre de 2022

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ FLÓREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Soledad av circunvalar # 45 – 124
Soledad, Atlántico

Asunto: Solicitud Adición y prorroga Contrato N°67-7-200249-22

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar adición presupuestal vigencia 2023 y prorroga al contrato No 67-7-200249-22 suscrito con " PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDEN ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES PEDIATICAS PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES BOLÍVAR" por valor de cuarenta y cinco millones de pesos M/cte. ($45.000.000), teniendo en cuenta que este se ha ejecutado en un 90.0%, le informo respetuosamente a mi Coronel la ejecución actual de este contrato, así:

Valor inicial del contrato	Consumo promedio mensual	Valor ejecutado	Saldo actual	Último mes facturado
$ 90.000.000,00	$ 11.500.000,00	$ 81.271.686.00	$ 13.728.314.00	diciembre

Atentamente,

Patrullero KATHERIENE MALAMBO NUÑEZ
Supervisor del Contrato No N°67-7-200249-22

Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

164

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2022- /RASES – JEFAT – 29.11

Soledad., 27 DIC 2022

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Manga calle real N° 24-03
Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Autorización adición presupuestal y prorroga al contrato 67-7-200249-2022

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Resolución número 00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su literal a del numeral 2.3 del artículo 1° delego a los comandantes de departamentos, la facultada para celebrar contratos bajo ciertas condiciones (selección abreviada) para contratación de servicios de salud sin consideración a la cuantía.

Que la Ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN* y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante comunicación oficial N° GS-2022-066742-DEBOL de fecha 23 de diciembre de 2022 firmado por el supervisor de contrato, solicita adición presupuestal y prorroga al contrato N° 67-7-200249-2022 para seguir con la continuidad del servicio, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL".

Teniendo en cuenta que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, autorizo adición presupuestal y prorroga al contrato No 67-7-200249-2022 por valor de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos M/Cte. ($47.500.000) vigencia 2022, amparado mediante asignación de autorización de vigencias futuras (SIIF NACION II) N° 45122 del 18 de octubre de 2022, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE ANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Avenida Circunvalar N° 45-124 Soledad, Atlántico
deata.rases-gco@policia.gov.co

4-Humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MODIFICACION N° 001 – ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL N° 67-7-200249-2022, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 Y FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.891.068 de Bogotá, obrando en nombre de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, en su calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, y facultado para celebrar contratos por la resolución N° 00684 del 18 de marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y por la otra el señor LUIS ALBERTO PERCY VERGARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 73.153.067, quien actúa en calidad de representante legal de FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA con NIT 890.480.135-3 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición presupuestal y prorroga al contrato N° 67-7-200249-2022 previa las siguientes consideraciones:

1. El Decreto 679 del 28 de marzo de 1994 "Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993" articulo 14. Delega la facultad a funcionarios que desempeñan cargos en los niveles directivo, ejecutivo o equivalentes, la adjudicación, celebración, liquidación, terminación, modificación, adición y prorroga de los contratos estatales.

2. Que el contratante y el contratista suscribieron el contrato N° 67-7-200249-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL" de conformidad con el objeto del contrato, por un valor de noventa y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 95.000.000) vigencia 2022 según la cláusula VALOR DEL CONTRATO, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto.

3. Que el plazo de ejecución del contrato N° 67-7-200249-2022, se inició el 31 de octubre de 2022, según comunicación de ejecución de la carta de inicio del contrato, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

4. Que mediante comunicación oficial N° GS-2022-066742 de fecha 23 de diciembre de 2022 firmado por el supervisor de contrato, solicita al señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, autorizar adición presupuestal vigencia 2023 y prorroga al contrato N° 67-7-200249-2022 con el fin de dar continuidad con la prestación de los servicios.

5. Que el valor adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN: adicionar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato principal N° 67-7-200249-2022, el valor de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos M/Cte. ($ 47.500.000) vigencia 2023, con el fin de seguir con la continuidad del servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFIQUESE: Modifíquese la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal N° 67-7-200249-2022 en el sentido de extender la fecha de término del contrato por seis (06) meses más, teniendo

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkpvargas KAREN PAOLA VARGAS OCHOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-007 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 29/12/2022 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	23022	**Fecha Compromiso:**	2022-12-29			**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-007 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
No. Autorización:	40022	**No Asig.Autorización:**	45122			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	47.500.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	47.500.000,00		

TERCERO

Identificación:	890480135	**Razon Social:**	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	830095790	**Cta. Bancaria Nombre:**	HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	**Identificación**	890300279	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	29/12/2022 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	67-7-200249-22

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION AL CONTRATO No. 67-7-200249-22 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES PARA LA UPRES DEBOL. PAA. NO 875 DEL 17-12-22.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79891066	**Nombre:**	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ES PECIALES	SSF	2023		47.500.000,00	0,00	47.500.000,00

PT. KAREN PAOLA VARGAS OCHOA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 8

Nit: 802016407

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1089

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $47,500,000.00

Por Concepto de: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NO. 67-7-200249-22 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LA UPRES DEBOL PAA. NO. 875 DEL 27-12-31

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECC ATLA
Nombre Solicitante: TC. CARLOS SANCHEZ FLOREZ
Fecha Solicitud: 27/12/2022
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALO
						Doc	Número	
01520400	ATENCION SALUD SECC ATLA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	CDP	1078	$47,500,000
						TOTAL		$47,500,000

Beneficiario: 890480135 - HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA I.P.S

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1089 Acta Nro: 0 Vigencia: 2022

Expedido a los 29 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de BARRANQUILLA

PT. KAREN PAOLA VARGAS OCHOA
Jefe de Pre[illegible]uesto (e)

168

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 801012893
CERTIFICADO GU155437
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900060858

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: DD 29 MM 12 AAAA 2022

TOMADOR/GARANTIZADO	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	C.C. O NIT:	890480135 3
DIRECCIÓN:	TV 36 36 33 BRRRUSELAS	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	info@lacasadelnino.org	TELÉFONO:	6625504
ASEGURADO:	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	C.C. O NIT:	802016407 3
DIRECCIÓN:	CL 32 8 04 AV ARGELIA	CIUDAD: SINCELEJO	TEL. 3639088
BENEFICIARIO:	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	C.C. O NIT:	802016407 3
DIRECCIÓN:	CL 32 8 04 AV ARGELIA	CIUDAD: SINCELEJO	TEL. 3639088

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 10 2022	HASTA 30 06 2026	71,250,000.00	35,625,000.00	106,875,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AMPARO SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	400,766.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	77,476.00
						TOTAL		485,242.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Cumplimiento	01-10-2022	29-12-2023	19,000,000.00	28,500,000.00	85,383.00		
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01-10-2022	30-06-2026	4,750,000.00	7,125,000.00	48,049.00		
Calidad de servicio	01-10-2022	30-06-2024	47,500,000.00	71,250,000.00	267,334.00		

OBJETO DE LA GARANTIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION.

MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No 01, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR SEIS MESES MAS QUEDANDO HASTA 30/06/2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO $47.500.000. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

.....

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 67-7-200249-2022. RELACIIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS PEDRIATICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO 002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
ESTA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FOMA Código clausulado: 10/12/2021-1308-P-05-SU-OD-05-08-GUES-D001 Nota técnica: 10/12/2021-1308-NT-P-05 NT-CU-GUECANSV05

(415)7709998911901(8020)0900060858

María Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 802030198
CERTIFICADO RE12346
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900060859

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: DD 29 MM 12 AAAA 2022

TOMADOR	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	C.C. O NIT:	890480135 3
DIRECCIÓN:	TV 36 36 33 BRRRUSELAS	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	info@lacasadelnino.org	TELÉFONO:	6625504
ASEGURADO:	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	C.C. O NIT:	890480135 3
DIRECCIÓN:	TV 36 36 33 BRRRUSELAS	CIUDAD:	CARTAGENA TEL. 6625504
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000000000
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	TEL.

VIGENCIA

	DD	MM	AAAA
DESDE	01	10	2022
HASTA	30	06	2023

VALOR ASEGURADO EN PESOS

ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
200,000,000.00	0.00	200,000,000.00

INTERMEDIARIO

%PART	NOMBRE
100.00	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AMPARO SEGUROS LTDA

COASEGURO

COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO

PRIMA

TRM:	MONEDA	VALORES
PRIMA NETA	PESOS	297,534.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	56,531.00
TOTAL		354,065.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	297,534.00	10	100,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
[illegible]cios Extrapatrimoniales / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
[illegible]os Judiciales de Defensa / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	01-10-2022	30-06-2023	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Gastos Médicos de Urgencia / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Gastos Médicos de Urgencia / Evento	01-10-2022	30-06-2023	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00		
Resp Civil Patronal / vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Resp Civil Vehículos Prop Y No Prop / Vigencia	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00
Resp Civil Vehículos Prop Y No Prop / Evento	01-10-2022	30-06-2023	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	10	100,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:

OBJETO DE LA MODIFICACION.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No 01, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR SEIS MESES MAS QUEDANDO HASTA 30/06/2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO $47.500.000. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHÍBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR [illegible]PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
[illegible] GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
S[illegible]A PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D00I Nota Tecnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

(415)7709998911901(8020)0900060859

TOMADOR

María Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA